



SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

ABG. GALO FERNANDO BARAHONA BAEZ, y ABG. YAJAIRA MABEL PAZMIÑO VALENCIA, Asesor Jurídico de la Dirección Regional de Ibarra e Inspector Provincial de Sucumbíos, en su orden, conforme lo acreditamos con el Memorando N° MDT-DRTSPI-2021-0830-M, de fecha 28 de junio del 2021 y la acción de personal N° 2018-MDT-DATH-2121 de fecha 31 de octubre de 2018, que se adjuntan como habilitantes a ustedes digo:

I

Pongo en su conocimiento que dentro del expediente de Dentro del proceso dentro del **Peticiones signado con el N°.- 166770-2014**, que acciono el Comité Especial de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, en contra de su Empleador, sobre el incumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo en vigencia, ha interpuesto una Acción Extraordinaria de Protección, con fecha 28 de junio del 2021, a las resoluciones y/o fallos dictados por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Ministerio del Trabajo- Delegación Sucumbíos, de fecha 04 de marzo de 2021.

II

Mediante providencia de fecha 05 de julio de 2021, a través del correo electrónico institucional, la Abg. Yajaira Mabel Pazmiño Valencia, en calidad de Inspector del Trabajo y Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, **DISPONE: 1)** Notificar la admisión de la Acción Extraordinaria de Protección de conformidad al Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, al señor Sr. Paulo Cesar Morales Reazco Secretario General Comité Especial de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, al Lcdo. Humberto Amado Chávez Angamarca en calidad de Prefecto del GAD Provincial de Sucumbíos y el Abg. Juan Gabriel Prado Moreno, en calidad de Procurador Síndico del GAD Provincial, **2)** Remitir con carácter de urgente el expediente completo del **PLIEGO DE PETICIONES signado con el N°.- 166770-2014**, a la sala de admisiones de la Corte Constitucional del Ecuador, para efectos de proseguir con el trámite legal que en derecho corresponda, en tal razón dando cumplimiento a la normativa legal vigente, remitimos para su conocimiento, el expediente adjunto que **consta de 3920 fojas**, el mismo que una vez despachado y dado el trámite legal, solicitamos sea devuelto de la misma forma que se envió.

III

Notificaciones que correspondan se las recibirá en los correos electrónicos: galo_barahona@trabajo.gob.ec; yajaira_pazmino@trabajo.gob.ec. ; coordinacionjuridica@trabajo.gob.ec;

Firmamos en calidad de la que comparecemos.



Firmado electrónicamente por:
**YAJAIRA MABEL
PAZMIÑO
VALENCIA**

Abg. Yajaira Pazmiño Valencia
INSPECTORA PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS



Firmado electrónicamente por:
**GALO FERNANDO
BARAHONA BAEZ**

Abg. Galo Barahona Báez
ASESOR JURIDICO (E)

SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA

Recibido el día de hoy 07-07-2021
a las 15:54

Por AP

Anexos (3.922) fojas en (12) cueros

FIRMA RESPONSABLE

